

# La Constitución y la tarea de legislar

Author : Jorge Gómez



Señor director:

Históricamente, las constituciones surgen como freno y límite a la acción de los gobiernos, para resguardar y proteger las libertades y derechos fundamentales de las personas frente a eventuales arbitrariedades de las autoridades, incluso si dicha potestad la ejercen mayorías contingentes.

Por ello, las constituciones surgen como expresión de la ley y la juridicidad, entendida ésta como algo muy distinto de la simple voluntad fortuita de quienes en algún momento tienen la facultad de promulgarlas.

Sería bueno recordar todo esto en tiempos en que predomina un concepto distorsionado de representación como simple sometimiento del legislador al deseo del elector. Esto deriva en que actualmente en Chile, la tarea de legislar se confunde con la generación compulsiva de reglamentaciones en todo ámbito, en función de la voluntad particular del legislador de turno.

Es fundamental tenerlo presente en tiempos en que se proponen cambios, para evitar caer en un despotismo administrativo y burocrático sin control, contrario a la libertad de las personas.

Fuente: La Tercera